



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cuatro de Noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00082

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal al demandado, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo. Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que continúe con las gestiones pertinentes para la notificación.

De otro lado, se tendrá en cuenta el abono reportado por la parte demandante, al momento de liquidar el crédito.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para la notificación del demandado, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 137 fijado hoy **05 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial